



RADICACIÓN: 08-001-40-53-015-2020-00079-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
DEMANDADO: ISABEL CRISTINA DOMINGUEZ RUIZ.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento de la parte demandada. Sírvese proveer. Barranquilla, noviembre 19 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada ISABEL CRISTINA DOMINGUEZ RUIZ, por cuanto ignora el lugar donde esta puede notificarse, por lo que se procederá a ordenar su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso y en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Emplazar a la demandada ISABEL CRISTINA DOMINGUEZ RUIZ, identificada con C.C. 64.578.092, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de fecha 4 de marzo de 2020, por el cual se libró mandamiento de pago contra ISABEL CRISTINA DOMINGUEZ RUIZ y a favor de la demandante BANCOLOMBIA S.A., e indicarle además que, si no comparece dentro de los 15 días siguientes a la publicación, se le nombrará Curador Ad-litem para tal fin.
2. Inclúyase el nombre del emplazado, las partes del proceso y el juzgado que los requiere, en un listado que se debe publicar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

JDAD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez

Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf39cfc820f14e28bd2f0fbd8e650ad9723e36e2d1a90d2c89df736a00c074**

Documento generado en 19/11/2021 04:45:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>